

PRÓRROGA DE VERANO Y CESES PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DOCENTE

A.- CANAL ELECTRÓNICO

Desde el curso escolar 2024/2025, la Consejería de Educación del Principado de Asturias, viene implantando progresivamente un procedimiento electrónico para la firma de los nombramientos del personal funcionario interino docente.

Hasta la fecha, los nombramientos se habían puesto a disposición de las personas interesadas en el área del profesorado, para que de forma opcional, pudieran ser firmados electrónicamente. A lo largo del presente curso escolar también se pusieron a disposición los ceses en las mismas condiciones.

Una vez consolidado este avance en la tramitación electrónica de este procedimiento, se da un nuevo paso incorporando, por primera vez, la puesta a disposición de las prórrogas de verano mediante el mismo sistema.

El acceso a la aplicación web es el mismo y se realiza a través del área del profesorado en la siguiente dirección <https://profesorado.asturias.es>

1. PRÓRROGA DE VERANO

Las prórrogas de verano han sido tramitadas de oficio por la Dirección General de Personal Docente, de acuerdo con el mismo procedimiento seguido en cursos anteriores.

Por tanto, no es necesario que las personas interesadas realicen actuación alguna para que dichas prórrogas produzcan plenos efectos.

Como novedad, en el marco del proceso de implantación de la administración electrónica, las prórrogas se encuentran disponibles en el Área del Profesorado para que, de forma voluntaria, las personas interesadas puedan proceder a su firma electrónica y, en su caso, a su descarga. Para este trámite no hay un plazo establecido.

2. CESES

Se informa que los ceses que se generen hasta 31 de agosto de 2026, también estarán a disposición del referido personal a través del Área del Profesorado, al igual que se ha estado haciendo en el presente curso escolar 2025-2026, tal y como se indicó en el apartado A.- de esta nota informativa, durante la segunda quincena de agosto de 2026.

Por tanto, estos ceses se encuentran disponibles en el Área del Profesorado para que, de forma voluntaria, las personas interesadas puedan proceder a su firma electrónica y, en su caso, a su descarga. Para este trámite no hay un plazo establecido.

B.- CANAL PRESENCIAL

Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, el personal funcionario interino docente que no acceda voluntariamente a esta documentación a través del Área del Profesorado podrá obtenerla presencialmente en la Consejería de Educación (Personal Docente – Servicio de Gestión Administrativa y Salud Laboral, 2.ª planta), donde le será entregada en el mismo acto de firma de los nuevos nombramientos correspondientes al curso escolar 2026-2027, conforme se ha venido realizando habitualmente.